

que en nombre y Representando en propia Persona  
se presenten en dho Real Tribunal en defensa  
de los dnos. que tengan y le asistan a esta Ciudad  
en el enunciado Pleito y conforme a su estado  
deben seguir y defender, decir y alegar en el, y la  
Justicia que tengan y correspondan a esta Ciudad,  
representando en su nombre escrito, enray, Ferron,  
Procurador y todo género de papeles, pídase y oídase  
los dnos. Mentecarros y definitivas Sentencias,  
conveniamos lo favorable y de lo contrario y  
qualquiera agravio supliquen, y las sigan donde  
y con dno. pídase y devan, gantien Real Provi-  
dones, Cédulas, Cartas generales y tenidas  
y otros despachos, requiramos con todo o parte a  
quien sea dividido y combengal, recuren Jueces  
y otras Personas lo fueren y se aparten de lo q. sea  
conducente y hagan la demandada Diligencia Judi-  
cial y contra judicial ~~conveniente~~ hasta haber  
conseguido determinacion favorable que para todo  
lo dho dno y lo anexo y dependiente les confiere  
esta Ciudad tan bastante y cumplido Poder como  
dno. se requiere sin limitacion con sus  
vincidencias y dependencias anexas y conexidades,  
franca libre y general Administracion y con  
facultad de enjuiciar jurar y poderlos substituir  
en una o mas Personas, Revocar los substitutos  
con causa o sin ella, y nombrar otros  
de nuevo, y con la obligacion y relevacion

*[Signature]*

